Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 05 NOV 2026

Expediente Electronico N° ORA-064/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-446/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega fue designada en un cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán, de acuerdo a las Resoluciones N° CD-NAT-313/2018 y N° D-NAT-1145/2018.-

Que, la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega solicita la Promoción Transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán.

Que, Dirección General de Administración informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP.

Que, se debe tener en cuenta que se inició la convocatoria a Concurso Regular del cargo de referencia mediante Expediente N° 19.041/2026.-

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: ***"Articulo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"***; Aprobado mediante Resolución N° CS- 585/2016 y N° CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuento lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Ordinaria N° 14/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar al pedido de la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Escuela de Ciencias Naturales; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, D.N.I. N° 29.586.223, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Resolución CS N° 651/2015. Año 2016. Cargo Liberado por Mg. Laura Cristina Mármol de Ferretti a partir del 01/11/2025 por jubilación ordinaria, según Resolución CD-ORAN N° 018/2026. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 560/2025 que aprueba el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA